



Alcaldía de
Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCIÓN No. **1838** DE 2022
(28 OCT 2022)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, se desplazará a la ciudad de Tunja con el propósito de asistir a invitación de Asocapitales, a conmemorar su 10° cumpleaños, el día 31 de octubre de 2022, según oficio de fecha 7 de octubre de 2022.

4. Que el funcionario viajará el día 30 de octubre de 2022 (a partir de las 7:00 p.m.) y regresará el día 31 de octubre de 2022, en consecuencia se le deben reconocer viáticos equivalentes a un día y medio, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$1.360.266.

5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Tunja-Bucaramanga, no será necesario reconocer el valor de tiquetes ya que el funcionario se desplazará en vehículo oficial de la Alcaldía de Bucaramanga.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006982 de fecha 28 de octubre de 2022, para cubrir el pago de viáticos del comisionado.



Alcaldía de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

En mérito de lo expuesto,

1838

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 30 (a partir de las 7:00 p.m.) y 31 de octubre de 2022 (hasta su reintegro) al ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Tunja, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos según Acuerdo No. 030 del 20 de septiembre de 2022, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS PARA CÁLCULO DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN:	UN DÍA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.360.266

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.360.266 al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **28 OCT 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- CPS 2011 de 2022
Revisó: Angela Sanabria Fajardo- CPS 1866 de 2022
Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón- CPS 1817 de 2022
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel Subsecretaria Administrativa de TH.